



SUMARIO: ÓRDENES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN REFERIDAS A LOS BAREMOS DE COMPENSACIÓN DE ACTUACIONES DE TURNO DE OFICIO Y A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIA.



## **ÓRDENES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN REFERIDAS A LOS BAREMOS DE COMPENSACIÓN DE ACTUACIONES DE TURNO DE OFICIO Y A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIA.**

Estimadas compañeras y compañeros:

En el mes de julio de 2026 se han publicado las órdenes PJC/1119/2026 de 30 de Julio y PJC/1120/2026 de 30 de Julio de Vicepresidencia del Gobierno y Departamento de Presidencia, Justicia y Deporte del Gobierno de Aragón (BOA 31/07/2026), mediante las cuales se han introducido importantes y esperados cambios en los baremos de compensación de las actuaciones de turno de oficio, así como en la prestación del servicio de guardias penales y de violencia de genero.

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de la Abogacía de Huesca, tiene la satisfacción de comunicaros en esta circular, algunas de las novedades que se han aprobado por el Gobierno de Aragón y que llevábamos tanto tiempo reclamando.

### **RESPECTO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDIA:**

#### **---EL SISTEMA DE PRESTACION Y RETRIBUCION DE GUARDIAS HA CAMBIADO COMPLETAMENTE.**

Las guardias se prestarán con carácter diario en todo el territorio de Aragón, sin diferencia entre los partidos judiciales y las capitales de provincia como hasta ahora.

En los partidos judiciales la guardia pasa a ser diaria, en lugar de semanal como hasta ahora.

Se ha mejorado la retribución y se ha establecido un nuevo criterio que pondrá en valor el número de personas asistidas. La retribución aumenta en función de las personas asistidas en una guardia.

#### **---NUMERO DE LETRADOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE GUARDIA.**

Se separan los partidos judiciales de Barbastro y Boltaña en ambos turnos de guardia. EN EL TURNO DE GUARDIA PENAL GENERAL, los partidos judiciales de Jaca, Barbastro, Monzón, Boltaña y Fraga contarán con un letrado de guardia cada uno y el partido judicial de Huesca con dos letrados.



La provincia de Huesca contará con tres letrados suplentes para las guardias del turno penal general.

EN EL TURNO DE GUARDIA DE VIOLENCIA DE GENERO, los partidos judiciales de Huesca, Jaca, Barbastro, Monzón, Boltaña y Fraga contarán con un letrado de guardia cada uno.

RESPECTO A LOS MODULOS DE COMPENSACION DE LOS SERVICIOS DE TURNO DE OFICIO:

Se incrementa de forma relevante la cuantía de las prestaciones por módulo y se incorporan nuevos módulos de acuerdo con las modificaciones legales.

NUEVO MODULO para los MASC.

NUEVO MODULO para las COMPARECENCIAS DE ORDEN DE PROTECCION.

NUEVO MODULO para las ASISTENCIAS POR DESIGNACION JUDICIAL y ASISTENCIAS A PERSONAS JURIDICAS.

NUEVO MODULO para las CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS PREVIAS.

NUEVO MODULO para los INTERNAMIENTOS Y EXPULSION.

SE REMUNERAN los INCIDENTES EN PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA.

SE REMUNERAN las actuaciones en PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS.

SE REMUNERAN las actuaciones en nombramientos de DEFENSOR JUDICIAL.

Os invitamos a que reviséis ambas órdenes del Gobierno de Aragón para conocer con detalle todas las novedades. Estamos seguros de que con estos nuevos baremos tanto la prestación de servicios del turno de oficio como las remuneraciones sufrirán una importante y merecida mejora.

En los próximos días os enviaremos información más detallada y abriremos las listas para el próximo 2027.

2

Esperando que os sea de utilidad esta información, recibid un cordial saludo

La Junta de Gobierno



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE  
LA ABOGACIA DE HUESCA